

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E S**

La suscrita Diputada Geraldine González Cervantes, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

Los requerimientos de la ciudadanía son atendidos por el estado mediante la prestación de servicios públicos.

Tal es el caso del servicio de transporte, necesario para el traslado de objetos y personas, que presta el Estado de manera directa o a través de terceros mediante el otorgamiento de una concesión o permiso.

De acuerdo al artículo 12 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, el servicio de transporte se clasifica en:

1. Servicio Público de Transporte.
2. Servicio Mercantil de Personas.
3. Servicio Mercantil de Carga.
4. Servicio Complementario.
5. Servicio Ejecutivo.

Según datos del sitio de transparencia del Gobierno del Estado, actualmente existen 12 mil 600 concesiones de servicio público de transporte, 19 mil 75 permisos de taxi y 1150 permisos de taxi local.

El crecimiento urbano, la dinámica económica, laboral y social, así como la aplicación de la tecnología en casi la totalidad de las actividades públicas y privadas ha ocasionado el surgimiento de nuevas modalidades de transporte.

**Independientemente de esto, no hay que perder de vista que el servicio de transporte al ser de naturaleza pública, debe garantizar el bienestar y seguridad de la ciudadanía con su prestación.**

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2016 (ENVIPE), para el 2015 a nivel nacional el **robo o asalto en calle o transporte público**, con 8 millones 252 mil 297, fue el segundo delito reportado con mayor frecuencia.

Lo anterior se confirma con datos de la misma encuesta que reportan que a nivel nacional las personas se sienten inseguras en primer lugar en el cajero automático con 80,9%, el banco con 70,4% y el **transporte público con 69%**. Mismo caso se replica a nivel local con 85,5%, 79,3% y 74,9%, para cada caso, respectivamente.

Pese a lo planteado, de acuerdo a declaraciones recientes del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla, en lo que va del año apenas han sido detenidos 24 presuntos responsables por el delito de robo en transporte público.

Lo anterior se explica principalmente, considerando la ausencia de una cultura de la denuncia por parte de la ciudadanía. Misma que se sostiene en la desconfianza hacia la autoridad ante la falta de atención, resultados y la impartición de justicia.

El combate al crimen requiere de la participación de todos los actores sociales.

El estado está obligado a invertir esfuerzos y recursos en la prevención, investigación y sanción de las conductas atípicas. Pese a esto, dichos esfuerzos jamás serán suficientes sin la colaboración de la sociedad, la cual debe contar con los medios para participar, sin que esto último represente un riesgo para su integridad física.

En conclusión, uno de los mayores obstáculos para la prevención y sanción del delito radica en la falta de denuncia.

De acuerdo a la ENVIPE, durante el 2015, el porcentaje de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa fue de 93.7% a nivel nacional, mientras que en 2014 fue de 92.8%.

La ENVIPE 2016 estima que los principales motivos que llevan a la población víctima de un delito a no denunciar son circunstancias atribuibles a la autoridad, tales como considerar la denuncia como pérdida de tiempo (3.3%) y la desconfianza en la autoridad (16.6%)<sup>7</sup>.

Si bien existe coincidencia en que el estado debe mejorar sus formas y métodos de recepción y atención de la denuncia, como sociedad sería irresponsable desentendernos de la solución de esta problemática que a todos nos afecta.

Para el efecto, la principal aportación ciudadana proviene, insisto, de la denuncia, misma que permite contar con datos reales y concisos sobre la incidencia delictiva, identificar zonas y horarios de riesgo, modus operandi, pero sobretodo, procurar e impartir justicia.

Dicho lo anterior, considero indispensable enfocar el esfuerzo administrativo en la generación de mecanismos de prevención y atención de la delincuencia que se realiza dentro o con motivo de la prestación del servicio público de transporte.

Los tres momentos para la atención de los delitos y sus consecuencias son la prevención, la investigación y la sanción. Con la presente propuesta se pretende fortalecer el de mayor relevancia, la prevención. Esto considerando que al adelantarnos a los acontecimientos evitamos la inversión de tiempo, recursos y capital humano necesarios para atender alguna contingencia, y que bien podrían aprovecharse para el combate de la pobreza, prestación de servicios públicos, mejora del servicio de salud, entre otros.

En concreto, la presente propuesta tiene como principal enfoque proyectar la prevención a través de los siguientes esfuerzos:

- Utilización de tecnologías para preservar el bienestar y la tranquilidad en la prestación del servicio público de transporte. Tal es el caso de la instalación de videocámaras y del botón de pánico en las unidades con las que se presta, a fin de desincentivar la comisión de delitos y, en su caso, fortalecer las investigaciones e impartir justicia.
- Promover la cultura de la denuncia como principal mecanismo para la prevención y sanción de las conductas atípicas en general.

Por lo anteriormente expuesto propongo la siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se exhorta a las Secretarías de Infraestructura y Transportes y a la de Seguridad Pública, ambas del Gobierno del Estado, así como a los 217 Ayuntamientos de la entidad, a fin de que en el ámbito de sus competencias coordinen esfuerzos e implementen acciones y/o programas encaminados a la prevención de delitos en las unidades del servicio público de transporte. Lo anterior considerando, como mínimo, la instalación y funcionamiento de sistemas de video vigilancia y de botones de pánico, en referencia a la iniciativa presentada con fecha veintinueve de septiembre del año en curso por el PVEM.

**SEGUNDO.** - Se exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los 217 Ayuntamientos de Puebla, para que de manera coordinada y en atención de sus atribuciones, generen mecanismos y emprendan campañas que promuevan la denuncia ciudadana, sea presencial, por medios electrónicos y/o anónima, a fin de prevenir el delito en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el suscitado en el transporte público.

**TERCERO.** – Solicito se turne el presente acuerdo a la Comisión de estudio y trámite correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A**  
**10 DE OCTUBRE DE 2016**